

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE RECOMIENDA IMPLEMENTAR EL CONSEJO CIUDADANO DE RIODIFUSIÓN PARA CONCESIÓN DE RADIO PÚBLICA XHUDC-FM, UNIVERSO 94.9

El Concesionario buscará prestar especial atención a la actualización constante de los mecanismos de participación ciudadana que vinculan a un medio de comunicación público con la sociedad a la que debe su existencia, respetando y haciendo valer el derecho de toda persona al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, plasmados en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el concesionario fomentará lo siguiente:

- a. Atender todas las llamadas telefónicas del público, cuidando no alterar el contenido del mensaje que las personas desean transmitir a conductores, productores, locutores y demás responsables de los contenidos al aire.
- b. Permitir y fomentar la retroalimentación con las audiencias a través de redes sociales, correo electrónico y formularios de página web oficial, en donde las personas manifiesten sus opiniones, comentarios, sugerencias, felicitaciones y críticas en torno a la programación, imagen, contenidos, conductores e invitados.
- c. Brindar facilidades, apoyo logístico, recursos materiales y espacios físicos para que este Consejo Ciudadano opere a cabalidad.
- d. Respetar las recomendaciones, informes y actividades sugeridas por este Consejo Ciudadano.
- e. Contribuir al establecimiento de la figura del Defensor de las Audiencias, facilitando y respetando sus labores como mediador entre las críticas, aportaciones y propuestas de la ciudadanía y la estación de radio universitaria.
- f. Tener la disposición, apertura y empatía necesarias para abrir las puertas del medio público de comunicación a la sociedad mediante visitas guiadas, bajo condiciones de común acuerdo entre la emisora y los visitantes, atendiendo particularmente a la niñez, adolescencia y juventud que forma parte de instituciones educativas de todos los niveles, para que conozcan la operatividad, naturaleza y experiencias de una radio universitaria.

- g. Aperturar semestralmente las convocatorias para elaborar productos radiofónicos que respondan tanto al perfil y objetivos institucionales de la emisora como a los intereses de las personas que tienen la inquietud de participar en la realización de programas educativos y culturales.

- h. Asignación de espacios, tutores y asesores de entre el personal de la radio universitaria para fomentar la participación de la sociedad, privilegiando en ello la colaboración de la comunidad estudiantil y proporcionando la capacitación previa necesaria para lograr productos de calidad.